

DN - PUBLI - PUNTO

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL

FISCALÍA  
MRM/DMR/MASC



RESUELVE RECONSIDERACIONES DE ADMISIBILIDAD DEL CONCURSO FONDO DE INICIATIVAS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, ESTABLECIDO EN LA PARTIDA 21, CAPÍTULO 09, PROGRAMA 01, SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, SUBTÍTULO 24, ÍTEM 01, ASIGNACIÓN 029, DE LA LEY N° 20.713, LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO AÑO 2014, CONCURSO "CHILE DE TODAS Y TODOS - CORPORACIONES Y FUNDACIONES".

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0248

SANTIAGO, 19 AGO 2014

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica Cuerpos Legales que Indica; en la Ley N° 20.713, de Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2014; en la Resolución Exenta N° 0195, de 2014, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, establecido en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.713, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, Concurso "Chile de Todas y Todos - Corporaciones y Fundaciones"; en la Resolución Exenta N° 233, de 2014 que Aprueba Modificación Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, establecido en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.713, Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2014, Concurso "Chile de Todas y Todos - Corporaciones y Fundaciones"; en la Resolución Exenta N° 239, de 2014, que Declara la Admisibilidad e Inadmisibilidad de los Proyectos que se indica, del Concurso Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, establecido en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.713, Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2014, Concurso "Chile de Todas y Todos - Organizaciones Comunitarias"; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.

#### CONSIDERANDO:

1° Que, el Ministerio de Desarrollo Social, mediante Resolución Exenta N° 0195, de fecha 26 de junio de 2014, aprobó las Bases del Concurso "Chile de Todas y Todos - Corporaciones y Fundaciones", en adelante "Las Bases".

2° Que, mediante Resolución Exenta N° 239, de 8 de agosto de 2014, se declaró la admisibilidad e inadmisibilidad de los proyectos que postularon al Concurso mencionado.

340136514

3° Que, en virtud de lo establecido en el punto 5.1 de las Bases, se presentaron reconsideraciones al proceso de admisibilidad, a efecto de ser evaluadas por la Fiscalía de este Ministerio, y cuyo examen y resultado consta en memorándum N° 440, de fecha 19 de agosto de 2014.

4° Que, conforme a las Bases, los resultados del proceso de reconsideración de admisibilidad, se resolverán mediante el correspondiente acto administrativo, el que debe publicarse en la página web del Ministerio de Desarrollo Social dentro del plazo fijado para ello.

Que, vistas las facultades que me confiere la ley,

### RESUELVO

1° **RECHÁCESE** los recursos de reconsideración de admisibilidad interpuestos en contra de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 239, de 8 de agosto de 2014, de los proyectos que se señalan a continuación, por las razones que se exponen:

RUT	INSTITUCION	PROYECTO	REGION	RAZON
73.064.100-1	Servicio Evangélico para el desarrollo	Oportunidades para tu desarrollo: Programa de apoyo al emprendimiento juvenil	Biobío	Se mantiene causal de inadmisibilidad, ya que conforme a las Bases, no es posible presentar nuevos antecedentes en la reconsideración de admisibilidad.
65.062.032-1	ONG innovación	Programa de asesorías para la consolidación del microemprendimiento de familias vulnerables, para la superación de la pobreza e inclusión social: de la necesidad a la oportunidad	Valparaíso	Se mantiene causal de inadmisibilidad, ya que conforme a las Bases, no es posible presentar nuevos antecedentes en la reconsideración de admisibilidad.
65.292.720-3	Fundación Oportunidad	Proyecto de mejoramiento de suelo para la construcción de pabellón adultos mayores con demencia severa Hogar Padre Pio	Los Rios	Se mantiene causal de inadmisibilidad atendido que ambos plazos exceden los señalados por las bases de este concurso (tres y doce meses)
75.984.320-7	Corporación Arteduca	Aprendizaje para la autogestión y fortalecimiento de las relaciones sociales en las organizaciones que componen la mesa intersectorial VIH Sida de la red de salud sur oriente Región metropolitana	Metropolitana	Se mantiene causal de inadmisibilidad, ya que conforme a las Bases, no es posible presentar nuevos antecedentes en la reconsideración de admisibilidad.
70.826.500-4	Fundación Acción Social Educativa Goretti	Evaluación de resultados de la Fundación Junto al barrio (JAB) en Valparaíso	Valparaíso	Se mantiene causal de inadmisibilidad atendido consta que el documento acompañado, es la copia simple de la primera página del Acta de Reunión de Consejo Directivo Fundación Acción Social-Educativa Goretti, REP

				N° 8673-14 de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago, por lo que no acredita personería representante legal
72.236.300-0	Corporación para el Desarrollo Productivo de la Segunda Región	Programa de Formación de Monitores para eco-barrios	Antofagasta	Se mantiene causal de inadmisibilidad.
70.592.300-0	Corporación para ciegos	Capacitación de tiflotecnologías, computación y softwares accesible de matemáticas para personas con discapacidad visual	Metropolitana	Se mantiene causal de inadmisibilidad, ya que conforme a las Bases, no es posible presentar nuevos antecedentes en la reconsideración de admisibilidad.
65.012.683-1	Corporación de Rehabilitación del Club de Leones de Ancud	Mejoramiento del Centro de rehabilitación del Club de Leones de Ancud	Los Lagos	Se mantiene causal de inadmisibilidad, ya que conforme a las Bases, no es posible presentar nuevos antecedentes en la reconsideración de admisibilidad.
65.083.378-3	Fundación Cristo en la noche	Mi tiempo en positivo: Programa de habilitación sociocupacional para personas en situación de calle	Metropolitana	Se mantiene causal de inadmisibilidad, ya que conforme a las Bases, no es posible presentar nuevos antecedentes en la reconsideración de admisibilidad.
81.496.800-6	Fundación de beneficencia Hogar de Cristo	Casa de Acogida San Alberto Hurtado	Bio bio	Se mantiene causal de inadmisibilidad del 1.1 letra a) de las Bases, en virtud de lo señalado en Memorandum N° 31/475, de 19 de agosto de 2014, del Jefe de División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

81.496.800-6	Fundación de beneficencia Hogar de Cristo	Elaboración de diseño metodológico para intervención con personas en situación de calle mayores de 50 años	Metropolitana, Biobío, Los Ríos, Los Lagos	Se mantiene causal de inadmisibilidad del 1.1 letra a) de las Bases, en virtud de lo señalado en Memorándum N° 31/475, de 19 de agosto de 2014, del Jefe de División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Servicios Sociales.
81.496.800-6	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	Casa de Acogida Santa Teresa de Osorno	Los Lagos	Se mantiene causal de inadmisibilidad del 1.1 letra a) de las Bases, en virtud de lo señalado en Memorándum N° 31/475, de 19 de agosto de 2014, del Jefe de División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Servicios Sociales.
71.832.300-2	Corporación Niño Levántate	Competencias conversacionales un factor importante para mejorar nuestros resultados	Metropolitana	Se mantiene causal de inadmisibilidad, ya que conforme a las Bases, no es posible presentar nuevos antecedentes en la reconsideración de admisibilidad.
70.642.700-7	Centro Nacional de la Familia	Mujeres que se reinventan para la vida después de haber sufrido VIF	Valparaíso	Se mantiene causal de inadmisibilidad, ya que conforme a las Bases, no es posible presentar nuevos antecedentes en la reconsideración de admisibilidad.

**2° ADMÍTASE** el recurso de reconsideración de admisibilidad, y declárese admisibles los siguientes proyectos:

RUT	INSTITUCION	PROYECTO	REGION
65.025.767-7	ONG de Desarrollo Economía Solidaria	Red Social de Economía Social y Solidaria	Metropolitana
65.342.400-0	ONG Acción Emprendedora	Formación Semipresencial para jóvenes de Valparaíso	Valparaíso
73.652.100-8	ONG de Desarrollo Las Alamedas	Chada construye futuro: Construcción del plan de desarrollo local con participación juvenil	Metropolitana

**3° ADMÍTASE** el recurso de reconsideración de admisibilidad de la Fundación Adultos Mayores Felices, RUT 65.083-533-6, postulante del proyecto "Acompañamiento psicosocial para adultos mayores no valentes y semi valentes, y sus cuidadores de la comuna de Ovalle",

declarado admisible, para el sólo efecto de corregir la región de ejecución, esto es, Región de Coquimbo.

4° REMÍTASE copia de la presente resolución a Fiscalía, a la División de Cooperación Público Privada, a la División de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Partes.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y ARCHÍVESE.



*Heidi Berner Herrera*

HEIDI BERNER HERRERA  
SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

*Rodolfo Pavéz Olave*

**Rodolfo Pavéz Olave**  
JEFE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS